

REGISTRADA BAJO EL N° 13323

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado el 29 de marzo de 2012, entre el Ministerio de Educación de esta Provincia, representado por su Titular Prof. Leticia Mengarelli, la Universidad Nacional del Litoral, representado por su Rector Abogado Albor Cantard y la Universidad Nacional de Rosario, representado por su rector Prof. Darío Maiorana, objeto establecer lazos de mutua colaboración en actividades de carácter académico, pedagógico, de extensión, investigación y de transferencia de conocimiento sobre áreas, temas y problemáticas educativas en general, como así también la formación e intercambio de recursos humanos y la promoción de proyectos conjuntos en aquellas áreas que se consideren de interés común. El Convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 11 de abril de 2012, al Tomo IX, Folio 145, bajo N° 4882 y aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1752/12 y como anexo forma parte de la presente Ley

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 4003

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 DIC 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.323 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Claudia Elisabeht Balagué

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@santafe.gov.ar

8706
